

ACTA No. 80

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once horas), del día SÁBADO 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2005 (dos mil cinco), reunidos en el local ubicado entre las calles Progreso y Morelos (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Regidores integrantes del mismo, celebran la TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARA DE CABILDO. El Presidente Municipal con autorización del H. Cabildo, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso;
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la autorización para que la Tesorera Municipal realice transferencias para el cierre del Ejercicio Fiscal 2004
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la Cuenta Pública del Segundo Semestre, comprendido del mes de Julio al mes de Diciembre del año 2004
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización de pago de servicios al C.P. VICTOR MANUEL GRANADOS RANGEL, por la defensa del juicio entablado en el expediente laboral número 69/2004, Dictamen pericial, por un monto de \$42,000.00.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización de reparación del Camión Mercedes Benz Freigh Liner tipo Bussines, que fuera incendiado el 5 de Enero de 2005, por un costo aproximado global de \$173,536.15.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO y la totalidad de los Regidores: MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, RAMÓN ZÚNIGA RAMOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, y la ausencia con justificación de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO. -----

Acta 80

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día, el cual fue APROBADO por UNANIMIDAD de los presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior, una vez que fue leída por el Secretario del Ayuntamiento, se sometió a la consideración del H. Cabildo, siendo APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 9 nueve votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores JULIO A. PUENTE ROJAS, ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS Y FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO. -----

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud para hacer transferencias por parte de la Tesorera Municipal, respecto al cierre del Ejercicio Fiscal 2004. Dicho Dictamen se transcribe a continuación:

**"H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E S**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN IX Y 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I, 78 INCISO A), 79 FRACCIÓN I, Y 80 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, Y VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TURNADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- 1 QUE MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOMAN C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO, REMITIO A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL NIVEL SEÑALADO EN EL ARTICULO 5º. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, PARA SU ANALISIS Y DICTAMINACIÓN.
- 2 QUE CON LA FACULTAD CONFERIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN EL ARTICULO 13 FRACCION III DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PULIBOC MUNICIPAL, PARA ELABORAR LOS DICTAMENES DE TRANSFERENCIAS Y/O

AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS EN LOS PROGRAMAS APROBADOS, ATENDIENDO A LAS PREVISIONES QUE PRESENTE EN TESORERO MUNICIPAL Y LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA SU PRESENTACION ANTE EL CABILDO, SE PROCEDIO A REALIZAR EL ANALISIS DE LA MENCIONADA SOLICITUD.

3
[Handwritten signature]

QUE LA SOLICITUD DE REFERENCIA PROPONE:

A).- AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$13,291,575.79. CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN INICIAL DE LA LEY DE INGRESOS-

B).- AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004 POR LA CANTIDAD DE \$15,388,700.00 Y TRANSFERIR ENTRE LAS DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO LA CANTIDAD DE \$13,819,162.31 DE LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES E INVERSION, MATERIALES Y SUMINISTROS DEUDA PUBLICA Y PROGRAMAS.

4 QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 AUTORIZADO ES POR LA CANTIDAD DE \$157,400,125.98.

5 QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$157,400,125.98., LA TESORERIA MUNICIPAL SOLICITA AMPLIARLO EN \$13,291,575.79., AMPLIACIÓN QUE SE JUSTIFICA TODA VEZ QUE LAS METAS PROYECTADAS PARA EFECTOS DE INGRESOS FUERON SUPERADAS EN ESTA MISMA CANTIDAD TAL Y COMO LO MUESTRA EL SIGUIENTE CUADRO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO	PROYECTADO	MONTO	
		INGRESADO	DIFERENCIA:
IMPUESTOS	9,872,044.35	9,206,343.76	-665,700.59
DERECHOS	14,980,347.61	14,357,685.72	-622,661.89
PRODUCTOS	1,456,037.86	2,399,405.32	943,367.46
APROVECHAMT	3,772.255.88	6,439,027.11	2,666,771.23
PARTICIPACIÓN FEDERALES	73,182,440.28	78,194,177.78	5,011,737.50
DESCUENTOS	-960,000.00	-1,867,352.99	-907,352.99
RECURS. FEDE- RALIZADOS RAMOS 33	37,097,000.00	38,539,057.56	1,442,057.16
EXTRAORDI- NARIOS	18,000,000.00	18,000,000.00	
APOYOS DE LA FEDERACIÓI		5,423,357.91	5,423,357.91
TOTAL	157,400,125.98	170,691,701.77	13,291,575.79

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 6 QUE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR \$13,291,575.79 SE INTEGRA POR UNA AMPLIACIÓN EN LA RECAUDACIÓN POR PRODUCTOS POR \$943,367.46, APROVECHAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE \$2,666,771.23, PARTICIPACIONES FEDERALES POR \$5,011,737.50, Y APOYOS DE LA FEDERACIÓN POR \$5,423,357.91.
- 7 QUE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, OBEDECE A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL NIVEL SEÑALADO EN EL ARTICULO 5º. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2004 DE LA FORMA EN QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 (UNO) QUE CONSTA DE TRES HOJAS, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCION III y IV, Y 14 FRACCION VII DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, EMITEN EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO QUE ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR \$13,291,575.79, PARA QUE EL MISMO QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$170,691,701.77 APLICANDO LAS AMPLIACIONES EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO NUMERO QUINTO.

SEGUNDO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE

\$15,388,700.00, APLICANDO LAS AMPLIACIONES EN LOS TERMINOS DEL ANEXO 1 (UNO) AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERO 7 DE ESTE DICTAMEN.

TERCERO: QUE SE APRUEBA QUE EL SALDO DEL FONDO IV REMANENTE 2003 SE SOLVENTE PRESUPUESTALMENTE CON LOS SALDOS DEL FONDO IV EJERCICIO 2004.

ATENTAMENTE.
TECOMÁN, COL. A 29 DE ENERO DEL 2005.
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas
Presidenta

Presidente Elías Martínez Delgadillo

Regidor Saúl Magaña Madrigal
Secretarios

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando de la Morfin

Secretarios

Norma Padilla Velasco
Síndico Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta 80

En uso de la palabra, la Regidora **ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS** manifiesta que en el transcurso del ejercicio fiscal 2004 existieron conceptos y partidas que mostraron sobregiros presupuestales, y dado que no se solicitó la autorización del Cabildo en los términos de los artículos 8 fracción IV y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, al autorizar el pago la Tesorera Municipal, violó los artículos 27 y 28 de la ley citada, toda vez que permitió que se excediera el presupuesto sin la autorización del Cabildo, y otro señalamiento es de la transferencia presupuestal de los trece millones ochocientos diecinueve mil ciento sesenta y dos punto treinta y uno, así como los ingresos extraordinarios obtenidos durante el período, que son por la cantidad de trece millones doscientos noventa y un mil quinientos setenta y cinco punto setenta y nueve, y el saldo de la cuenta de proveedores al 31 de Diciembre del 2004, que da una suma de treinta y tres millones setenta y seis mil quinientos veintiséis punto setenta y cinco; eso es cuanto.

En su intervención, el Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** manifiesta que el presupuesto de egresos aprobado para el 2004, en su artículo 10, facultaba a la Tesorera Municipal, para hacer el tipo de movimientos a que se refiere la Regidora **CHAVARRÍAS BARAJAS**.

(Siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), se incorpora a la Sesión la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**).

Por su parte, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** expresa que va a votar en contra de este Dictamen, porque de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que se refiere a las atribuciones del Cabildo, en su fracción IV dice: "...autorizar las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio para otorgar suficiencia a partidas agotadas..." y pues como ya se ejecutaron las transferencias antes de solicitarnos el permiso, por ese motivo votará en contra de este Dictamen.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno del Cabildo el Dictamen anteriormente descrito, el cual fue **APROBADO** por mayoría de los municipales presentes, con 7 siete votos a favor del Presidente Municipal **ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**, los Regidores **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, **MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ** y **MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**; 1 una abstención del Regidor **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE** y 4 tres votos en contra de los Regidores **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS**, **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** y **FELIPE A. FELIX CASTRO**.

Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la autorización para que la Tesorera Municipal realice transferencias para el cierre del Ejercicio Fiscal 2004. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la Cuenta Pública del Segundo Semestre, comprendido del mes de julio al mes de diciembre del año 2004", el Presidente Municipal solicitó al H. Cabildo que este punto se abordara posteriormente, para dar oportunidad de que los demás municipales analizaran el mencionado Dictamen, ya que apenas en este momento les fue entregado el documento; en este sentido, propone que la Sesión continúe y se agoten todos los asuntos del orden del día, y que se decrete un receso para reiniciar la Sesión a las 19:00 horas del mismo día, donde el punto número 6 será analizado, discutido y aprobado en su caso. Sometida que fue esta propuesta a la consideración del pleno, se acordó por unanimidad de los presentes que el punto No. 6 se analice y se discuta después del receso que se decrete, donde se someterá a la consideración del H. Cabildo para su aprobación en su caso; asimismo, se acordó que se continuara con el análisis de los siguientes puntos del orden del día. - - -

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de autorización de pago de servicios al C.P. VICTOR MANUEL GRANADOS RANGEL, por la defensa del juicio entablado en el expediente laboral número 69/2004, dictamen pericial, por un monto de \$42,000.00." El oficio que el Licenciado HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS, Oficial Mayor, dirige al Secretario del Ayuntamiento, se transcribe a continuación:

OF. OM-012/05

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Por medio de la presente informo a usted, que a solicitud del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, requirió en la defensa del juicio entablado en expediente laboral No. 69/2004 un dictamen pericial con un tiempo de entrega limitado a 10 días hábiles motivo por el cual se asignó al C.P. Victor Manuel Granados Rangel para llevar a cabo el dictamen referido.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted atentamente para que la presente petición sea turnada ante el H. Cabildo para el pago de dicho servicio al Contador Público Victor Manuel Granados Rangel por un importe de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

Sin más por el momento quedo de uste para cualquier aclaración a la presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tecomán, Col. a 25 de Enero del 2005"

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIAL MAYOR.

C.c.p.- Archivo.

Sometida que fue dicha propuesta a la consideración del pleno por parte del Presidente Municipal, la misma fue APROBADA por UNANIMIDAD

de los presentes, para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al oficio número OM-011/05, signado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, el cual se transcribe a continuación:

OF. OM-011/05

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Por este conducto me permito dirigir a Usted para que sea tan amable de turnar ante el H. Cabildo la solicitud para que nos autorice llevar a cabo la reparación del camión Mercedes Benz Freigh Liner Tipo Business Class, color blanco, mod. 2005 con número de serie 1FVACYCS75HUO1114, que fuera incendiado en la madrugada del día 5 de Enero de 2005, el costo aproximado de reparación es de \$165,486.15, el cual incluye materiales, mano de obra e IVA, con la salvedad de que al momento de su reparación pudieran requerirse materiales adicionales no cotizados.

El costo por traslado es de \$8,050.00 con IVA incluido cabe mencionar que el avalúo de los daños fue llevado a cabo por un perito de Mercedes Benz, en Guadalajara, de la empresa Euro Camiones S.A. de C.V.

La empresa Camionera Vulcano S.A. de C.V. con sede en la Ciudad de Colima, informa no tener la capacidad técnica ni el equipo necesario para llevar a cabo esta reparación.

Por lo anteriormente expuesto solicito al H. Cabildo la autorización por un monto de \$173,536.15 para la reparación y el traslado, del camión descrito anteriormente.

Sin más por el momento y quedado a su disposición para cualquier aclaración a la presente me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tecomán, Col. a 25 de Enero del 2005"

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIAL MAYOR.

C.c.p.- Archivo.

En su intervención, la Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS solicita al Presidente Municipal, que le aclare lo relacionado a la hora y el lugar en donde se dejó el camión que había sido quemado, porque al parecer un testigo de nombre HUGO comentó que el camión se dejó desde temprana hora en el lugar en donde fue quemado, y que la versión del Presidente era otra; a lo que el Presidente Municipal explica al pleno de Cabildo que el camión se dejó a media cuadra aproximadamente, del lugar en donde vive el Subdirector de Limpia, que ya tenía cuatro días

dejándose en ese lugar, porque como se desocupaba tarde estaba cerrado el lugar en donde se guardan, que es un local prestado, toda vez que el encierro oficial está tomado por los trabajadores en huelga.

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, pregunta porqué el camión que fue quemado no estaba asegurado; respondiéndole el Presidente Municipal que el seguro de aproximadamente 50 cincuenta unidades es muy costoso y el Ayuntamiento no tiene ese dinero, porque heredó una deuda de aproximadamente setenta millones de pesos y ha adquirido, por la naturaleza del trabajo, muchos compromisos de tipo económico.

Por su parte, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS comenta que no se ha comprado el seguro para las unidades del Ayuntamiento porque en su momento no se tenía la posibilidad económica; y que habría que considerar que por primera vez, en los últimos seis años, no se pidió adelanto de participaciones federales.

Ampliamente discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno, siendo APROBADO por mayoría de los municipales presentes, con 8 ocho votos a favor, 1 una abstención del Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO y 3 tres votos en contra de los Regidores ARMANDO DE LA MORA MORFIN, ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.

Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización de la reparación del Camión Mercedes Benz Freigh Liner tipo Bussines, que fuera incendiado el 05 de enero de 2005, por un costo aproximado global de \$173,536.15 (Ciento setenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.).

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, relativo a ASUNTOS GENERALES, se trataron los que se describen a continuación:

PRIMER ASUNTO GENERAL: EL Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, presentó al pleno del Cabildo un Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, relacionado con el XX Torneo de Volibol Alcu zahue 2005, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE, RESPECTO A LAS PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2005 PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y 1° TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2005 CATEGORÍA INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN, COLIMA
P R E S E N T E:

LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, INTEGRADA POR LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN II

TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 45 FRACCIÓN V INCISO a), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; DEL ESTADO DE COLIMA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 43, 78 INCISO A), 79 FRACCIÓN I Y II, 92 INCISO E), 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, Y

CONSIDERANDOS:

I.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 ENERO DEL AÑO EN CURSO LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE PRESENTÓ A ESE H. CABILDO PROPUESTA CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL XX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2005 PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y 1º TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2005 CATEGORÍA INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL; LA CUAL SE ACORDÓ SE TURNARA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTA COMISIÓN, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.

II.- QUE EL TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE FUE FUNDADO EN 1986. Y EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL TORNEO ELEVA SU TRASCENDENCIA ESTATAL Y REGIONAL, PARA IRSE POSICIONANDO COMO UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADAS FIGURAS DEL VOLEIBOL CON NIVEL INTERNACIONAL Y SELECCIONADOS NACIONALES.

III.- QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2003-2006, CONSIDERÓ QUE EL XIX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2004 DEBE SER INSCRITO EN EL PROGRAMA OFICIAL Y CONTAR CON EL AVAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL A.C.; LO CUAL PERMITIRÁ UNA DIFUSIÓN DE MAYOR ALCANCE EN TODO EL PAÍS Y ELEVAR MÁS LA COMPETITIVIDAD DEPORTIVA. EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2004, MEDIANTE OFICIO NO. 83/04 FIRMADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA FMVB, SE OTORGA POR PRIMERA VEZ EL AVAL DE DICHA FEDERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO, ADEMÁS DE CONTAR CON TODO SU APOYO PARA LA INVITACIÓN DE EQUIPOS NACIONALES.

IV.- QUE EL XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2005 AVALADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, ESTÁ INSCRITO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL 2005 DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, ES EL EVENTO DEPORTIVO MÁS IMPORTANTE DE EL ESTADO Y EL MÁXIMO EVENTO DEPORTIVO DE TECOMÁN, CON UNA BOLSA DE 100,000.00. ES UN EVENTO DEPORTIVO CON 19 EDICIONES; CONVOCA A LO MEJOR DE LA DISCIPLINA, PARTICIPAN JUGADORES DE NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL, POTENCIALMENTE ES UN CAMPEONATO NACIONAL AL AIRE LIBRE, PARTICIPAN 300 JUGADORES DE VOLEIBOL DE TODO EL PAÍS; CON UN PUBLICO POTENCIAL DE 7000 PERSONAS DURANTE LOS TRES DÍAS DE COMPETENCIA, PROVOCA TURISMO NACIONAL Y LOCAL QUE GUSTA DEL DEPORTE, ESTA AVALADO POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE ESTE DEPORTE, CON ARBITRAJE OFICIAL AVALADO POR LA FEDERACIÓN, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA NACIONALES Y LOCALES LE DAN GRAN DIFUSIÓN Y COBERTURA. LOS GASTOS SOBRE ESTIMADOS DE OPERACIÓN SON EN EL ORDEN DE \$ 250,000.00.

V.- EL ESCRITO QUE GUARDA DICHA PROPUESTA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE A LA VEZ SIRVEN DE MOTIVACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN: SE ANEXA.

A.- RESPECTO AL PROYECTO DE CONVOCATORIAS PARA EL XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN ALCUZAHUE 2005, COMO BASES CONTENDRÁN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. **LUGAR Y FECHA:** POBLADO COFRADÍA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZAHUE), A LOS DÍAS 24 AL 26 DE MARZO DEL 2005.
2. **PARTICIPANTES:** PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS, CLUBES, LIGAS Y SELECCIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AFILIADOS A LA F.M.VB - SIREN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE ACEPTAN LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN ELLA EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN.
3. **INAUGURACIÓN:** EL 24 DE MARZO DEL 2005, A LAS 9:00 HRS. EN EL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.
4. **INSCRIPCIONES:** A) LLENADO DE CEDULA DE INSCRIPCIÓN CON TODOS SUS DATOS REQUISITADOS. B) LOS REPRESENTANTES DE EQUIPO DEBEN PROPORCIONAR COPIA DE CREDENCIAL DEL I.F.E. Y/O R.F.C. C) PAGO DE INSCRIPCIÓN \$1,000.00 MEDIANTE LA FICHA BANCARIA DEPOSITADA A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TECOMÁN CUENTA 0119533132 DE BANORTE, SUCURSAL TECOMÁN. QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CIERRAN EL DÍA 14 DE MARZO A LAS 20:00 HRS. Y DEBEN CONFIRMARSE EN LA DIRECCIÓN DE DEPORTES. **JUNTA PREVIA:** SE REALIZARA EL 23 DE MARZO A LAS 20:00 HRS. EN EL SALÓN MÁGICO. ES IMPORTANTE LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ROL DE JUEGOS.
5. **CATEGORÍA:** ÚNICA: LIBRE VARONIL.
6. **UNIFORMES:** SHORT, CAMISETA CON NÚMERO Y TENIS, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA FEB.
7. **REGLAMENTO:** EL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL VIGENTE.
8. **ÁRBITROS:** SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.
9. **TRANSITORIOS:** LOS GASTOS DE TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN CORREN POR CUENTA DE LOS PARTICIPANTES. EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, APOYA CON ALIMENTO AL MEDIODÍA EN LA POBLACIÓN DE LAGUNA DE ALCUZAHUE, DURANTE LA COMPETENCIA, A LOS EQUIPOS QUE CONTINÚAN PARTICIPANDO. SE PUEDE PROPORCIONAR HOSPEDAJE EN MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, CON COLCHONETAS, DEBIENDO TRAER COBIJAS Y MATERIAL PARA PERNOCTAR. CUPO LIMITADO.

B.- QUE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, PROPONE QUE EN ESTA OCASIÓN EL TORNEO CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE CATEGORÍAS INFANTILES Y JUVENILES EN AMBAS RAMAS, CON ELLO SE PROPICIA LA MOTIVACIÓN DE LAS CATEGORÍAS MENORES Y SE CREA UN SEMILLERO DE FUTUROS TALENTOS EN EL ÁREA DE VOLEIBOL.

C.- RESPECTO AL PROYECTO DE CONVOCATORIAS PARA EL 1º TORNEO DE VOLEIBOL, CATEGORÍAS INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, COMO BASES CONTENDRÁN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. **LUGAR Y FECHA:** POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZAHUE), A LOS DÍAS 15 Y 12 DE MARZO DEL 2005.
5 DE MARZO DEL 2005 A LAS 9:00 HRS. CATEGORÍAS: INFANTIL FEMENIL Y VARONIL.
12 DE MARZO DEL 2005 A LAS 9:00 HRS. CATEGORÍAS: CADETES Y JUVENIL, FEMENIL Y VARONIL.
2. **PARTICIPANTES:** PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS, CLUBES LIGAS Y SELECCIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AFILIADOS A LA F.M.VB. - SIREN Y QUE CUMPLAN CON

LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE ACEPTAN LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN ELLA EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN.

3. **INAUGURACIÓN:** EL 5 DE MARZO DEL 2005, A LAS 9:00 HRS. EN EL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.
4. **INSCRIPCIONES:** A) LLENADO DE CEDULA DE INSCRIPCIÓN, CON TODOS SUS DATOS REQUISITADOS. B) QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CIERRAN EL DÍA 2 DE MARZO A LAS 10:00 HRS. Y DEBEN CONFIRMARSE EN LA DIRECCIÓN DE DEPORTES. **JUNTA PREVIA:** SE REALIZARA EL 2 DE MARZO A LAS 10:00 HRS. EN EL SALÓN MÁGICO. ES IMPORTANTES LA PRESENCIA DE LOS DELEGADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS Y ROL DE JUEGOS.
5. **CATEGORÍAS:**

VOLEIBOL	INF. MENOR CADETES JUVENIL	1993-1994 1991-1992 1989-1990	FEMENIL
VOLEIBOL	INF. MENOR CADETES JUVENIL	1992-1993 1990-1991 1988-1989	VARONIL

6. **UNIFORMES:** SHORT, CAMISETA CON NÚMERO Y TENIS, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA FMVB.
7. **REGLAMENTO:** EL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, VIGENTE.
8. **ÁRBITROS:** SERÁN DESIGNADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR. LA PARTICIPACIÓN MÍNIMA SERÁ DE 6 EQUIPOS POR CATEGORÍA; DE LO CONTRARIO LA PREMIACIÓN SOLO SE DARÁ, AL CORRESPONDIENTE 1ro. Y 2do. LUGAR.
10. **TRANSITORIOS:** LOS GASTOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN CORREN POR CUENTA DE LOS PARTICIPANTES.

D.-DE LAS PREMIACIONES:

1.- SE PROPONE A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES PREMIACIONES PARA EL XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISIÓN, ALCUZAHUE 2005.

PREMIACIÓN:

PRIMER LUGAR	\$40,000.00
SEGUNDO LUGAR	\$20,000.00
TERCER LUGAR	\$15,000.00
CUARTO LUGAR	\$10,000.00

RONDA DE CONSOLACIÓN

(2° DÍA) PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS EQUIPOS QUE NO CALIFICARON A LA RONDA CLASIFICATORIA FINAL.

PRIMER LUGAR RONDA DE CONSOLACIÓN	\$9,000.00
SEGUNDO LUGAR RONDA DE CONSOLACIÓN	\$6,000.00

2.- PARA EL 1^{ER} TORNEO DE VOLEIBOL CATEGORÍAS: INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, ALCUZAHUE 2005.

PREMIACIÓN: PARA CADA CATEGORÍA EN AMBAS RAMAS.

PRIMER LUGAR	4 BALONES DE PIEL SINTÉTICA
SEGUNDO LUGAR	3 BALONES DE PIEL SINTÉTICA

TERCER LUGAR	2 BALONES DE PIEL SINTÉTICA
CUARTO LUGAR	1 BALÓN DE PIEL SINTÉTICA

LA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 6 EQUIPOS, POR CADA CATEGORÍA; DE LO CONTRARIO LA PREMIACIÓN SOLO SE DARÁ, LA CORRESPONDIENTE A 1ro. Y 2do. LUGAR.

E.- EL COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZAHUE 2004.

LAGUNA DE ALCUZAHUE, COFRADÍA DE HIDALGO, TECOMÁN, COLIMA, MÉXICO.

DEL 8 AL 10 DE ABRIL DEL 2004.

EL TORNEO SE LLEVO EN 3 DÍAS DE COMPETENCIA, DONDE PARTICIPARON 20 EQUIPOS, LOS CUALES COMPITIERON POR 8 PREMIOS. ASISTIERON 250 JUGADORES DE TODO EL PAÍS, SE REPARTIÓ UNA BOLSA DE \$100,000.00 COMO PREMIACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006 CORRIÓ CON LA MAYORÍA DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA DEL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL.

PARA EL XX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISIÓN, ALCUZAHUE 2005, DE UN PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO DE

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS	OBSERVACIONES
PREMIACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$100,000.00	EL ING. OSCAR AVALOS VERDUGO HIZO EL ANUNCIO DE PREMIACIÓN PARA EL 2004 DE \$100,000.00; EL ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO LA RATIFICA PARA EL 2005
ARBITRAJES	COF. DE HIDALGO	\$35,000.00	4 CANCHAS,(ESCUELA, JUNTO AL CENTRO DE SALUD, CEMENTO Y EXPLANADA(ERA EJIDO)); OPCIONALES LAS DEL PARQUE GONZÁLEZ LUGO Y PALENQUE DE GALLOS DE TECOMÁN COMC SEDES ALTERNAS.
COORDINACIÓN TÉCNICA	CENTRO OPERATIVO	\$15,000.00	EN LA CASA DE LA CULTURA, CENTRO OPERATIVO, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, LÍNEA DE TELÉFONO, FAX, COPIADORA, GRAFICAS DE GRUPOS, ROL DE JUEGOS, ETC ASÍ COMO EN LAGUNA DE ALCUZAHUE.
TRANSPORTACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$15,000.00	COMO MÍNIMOS TRES CAMIONES PARA EL TRASLADO DE LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.
ALIMENTACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$30,000.00	ESPERAMOS UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 20 EQUIPOS DE 14 INTEGRANTES CADA UNO, PARA UN TOTAL MÍNIMO DE 350 PERSONAS DIARIAMENTE.
HOSPEDAJE EQUIPOS	CASA DE LA CULTURA	\$15,000.00	COMO PRIMERA OPCIÓN CASA DE LA CULTURA; SEGUNDA OPCIÓN RENTA DE CLUB DE LEONES DE TECOMÁN O CENTRC DE EVENTOS; CON BAÑOS Y UN LUGAR PARA INSTALACIÓN DE REGADERAS, CAMAS, 1 DE CAMPAÑA, COLCHONETAS, ETC.
HOSPEDAJE DIRECTIVOS	HOTELES	\$15,000.00	DIRECTIVOS DE FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, ASOCIACIÓN ESTADAL DE VOLEIBOL DE COLIMA, UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES, AUTORIDADES

PUBLICIDAD Y SONIDO	VARIOS	\$25,000.00	INVITADAS. CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORÁNEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACIÓN.
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		\$250,000.00	FONDOS Y PATROCINIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, H AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE INICIATIVA PRIVADA Y OTROS APOYOS.

PARA EL 1^{ER} TORNEO DE VOLEIBOL CATEGORÍAS: INFANTILES, CADETES Y JUVENILES, ALCUZHUE 2005 PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO DE:

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS	OBSERVACIONES
PREMIACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$30,000.00	SE PROPONE POR PRIMERA VEZ PARA QUE PARTICIPEN LAS CATEGORÍAS MENORES Y JUVENILES EN EL EVENTO DE VOLEIBOL MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO.
ARBITRAJES	COF. DE HIDALGO	\$15,000.00	4 CANCHAS, (ESCUELA, JUNTO AL CENTRO DE SALUD, CEMENTO Y EXPLANADA (ERA EJIDO)); OPCIONALES LAS DEL PARQUE GONZÁLEZ LUGO Y PALENQUE DE GALLOS DE TECOMÁN COMC SEDES ALTERNAS.
COORDINACIÓN TÉCNICA	CENTRO OPERATIVO	\$5,000.00	EN LA CASA DE LA CULTURA CENTRO OPERATIVO. COMPUTADORAS, IMPRESORAS. LÍNEA DE TELÉFONO, FAX. COPIADORA, GRAFICAS DE GRUPOS, ROL DE JUEGOS, ETC. ASÍ COMO EN LAGUNA DE ALCUZHUE.
TRANSPORTACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$12,000.00	COMO MÍNIMOS TRES CAMIONES PARA EL TRASLADO DE LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO.
ALIMENTACIÓN	COF. DE HIDALGO	\$13,000.00	ESPERAMOS UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE 36 EQUIPOS DE 14 INTEGRANTES CADA UNO, PARA UN TOTAL MÍNIMO DE 350 PERSONAS DIARIAMENTE.
HOSPEDAJE EQUIPOS	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00	COMO PRIMERA OPCIÓN CASA DE LA CULTURA; SEGUNDA OPCIÓN RENTA DE CLUB DE LEONES DE TECOMÁN O CENTRC DE EVENTOS; CON BAÑOS Y UN LUGAR PARA INSTALACIÓN DE REGADERAS, CAMAS DE CAMPAÑA, COLCHONETAS, ETC.
HOSPEDAJE DIRECTIVOS	HOTELES	\$10,000.00	DIRECTIVOS DE FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL. ASOCIACIÓN ESTATAL DE VOLEIBOL DE COLIMA. UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES, AUTORIDADES INVITADAS.
PUBLICIDAD Y SONIDO	VARIOS	\$10,000.00	CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORÁNEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACIÓN.
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		\$100,000.00	FONDOS Y PATROCINIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, H AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE INICIATIVA PRIVADA OTROS APOYOS.

F.- LA OPERACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA INICIA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y FINALIZA CON LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA EL EVENTO, ES NECESARIO CONTAR CON UN

CENTRO OPERATIVO DENTRO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA, ADEMÁS DEL EQUIPAMIENTO DE TRIBUNAS Y SOMBREADOS PARA EL PÚBLICO ASISTENTE; EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE DE LAS CUATRO CANCHAS DE VOLEIBOL, CON EL ÁREA DE BANCAS, LAS MESAS Y SOMBRILLAS PARA ÁRBITROS, ASÍ COMO LAS ESCALERAS PARA LOS ÁRBITROS PRINCIPALES.

G.- QUE ES INDISPENSABLE EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS QUE CONDUCEN AL POBLADO DE COFRADÍA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZHUE), ASÍ COMO UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, ADEMÁS DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE ACUDEN A PRESENCIAR EL EVENTO DEPORTIVO.

H.- QUE ES NECESARIO ESTABLECER UN CONVENIO CON LOS CONCESIONARIOS DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE, PARA QUE SE HAYA MAS RUTAS Y CORRIDAS, QUE FACILITEN LA LLEGADA Y REGRESO DE LOS VISITANTES, DEL EVENTO DEPORTIVO.

VI.- QUE EN LA ACTUALIDAD PERSONAS QUE ANTES NO REALIZABAN CONDUCTAS CRIMINALES, AHORA PASAN A ENGROSAR LAS CIFRAS DE LA CRIMINALIDAD. ESTA EXTENSIÓN CRIMINAL LA ENCONTRAMOS, PRINCIPALMENTE, EN LA DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL, INDUCIDAS POR FACTORES CRIMINOLÓGICOS COMO EL ALCOHOLISMO, LAS DROGAS Y TÓXICOS; POR LO QUE ES NECESARIO, APLICAR SUSTITUTIVOS PENALES QUE PERMITAN RESTAR FUERZA AL AUMENTO DE LAS CONDUCTAS CRIMINALES PRECOZ; Y EN LUGAR DE CREAR MAS CENTRO PENITENCIARIOS PARA MENORES O ESTABLECER PENAS MÁS SEVERAS CON LA INTENCIÓN DE REHABILITAR AL DELINCUENTE, ES PREFERIBLE CREAR MAS CENTROS DEPORTIVOS, HABILITAR LOS QUE YA EXISTAN, PERO SOBRE TODO PROMOVER, IMPULSAR, PLANIFICAR, COORDINAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES DENTRO DEL MUNICIPIO PARA PROCURAR EL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE SUS HABITANTES Y DE ESA MANERA DISTRAERLOS DE LAS DROGAS. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISION CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA EN ESTUDIO.

VII.- QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ESTE AÑO ES POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 DE LA CUAL NO SE HA EJERCIDO, SIN CONTAR CON LOS PATROCINIOS QUE SE LOGREN, POR LO QUE SÍ EXISTE TECHO FINANCIERO PARA OTORGAR LOS PREMIOS QUE SE PROPONEN.

VIII.- QUE ES FACULTAD DE ESE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL CABILDO, APROBAR LOS REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, QUE SEAN DE COMPETENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 45 FRACCIÓN V INCISO a), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN TIENE A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LAS PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZAHUE 2005 PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y 1º TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZAHUE 2005 CATEGORÍA INFANTIL, CADETES Y JUVENIL, VARONIL Y FEMENIL. PARA EL EFECTO, SE MANDARÁ PUBLICAR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA LA QUE OBSERVARA LAS FORMAS Y BASES MARCADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN.- EN LO RELATIVO A LAS CANTIDADES QUE SE EROGARÁN Y SU PROCEDENCIA, SE ESTARÁ A LO QUE DETERMINE AL RESPECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA CIUDAD DE TECOMAN COLIMA EN EL MES DE ENERO DEL 2005.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
PRESIDENTE

SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO

ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS
SECRETARIO

El Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, sugiere involucrar en este asunto a la Dirección de Turismo, para que se aproveche la cuestión deportiva de dicho evento en aspectos turísticos que generen ingresos.

Por su parte, la Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS propone que se busquen los apoyos e ingresos extras necesarios para este torneo, en virtud de que no se pueden agotar los recursos de la Dirección de Deportes en la organización de este torneo.

Ante estos cuestionamiento, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS señaló que pretende buscar apoyo y patrocinio de empresas como CEMENTOS APASCO, AURRERA Y LA CORONA; asimismo, se solicitó apoyo al INCODE (Instituto Colimense del Deporte) y a los propietarios de Minibuses para el traslado de personas a la población de la Laguna de Alcuahue. Igualmente, el Regidor PUENTE ROJAS, explicó lo relacionado al monto de la premiación, las categorías de los equipos participantes, etc.

El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, manifiesta que, ciertamente, este torneo Alcuahue es una tradición, pero que el apoyo que se le dé debe ser equilibrado para que la Dirección de Deportes no olvide ni descuide sus funciones primordiales.

El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Dictamen que presenta el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, en su carácter de Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, el cual fue APROBADO por UNANIMIDAD de los municipales presentes. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: La Regidora MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, presenta al pleno del Cabildo un escrito firmado por el C. JERZAIN RODRÍGUEZ RIVAS, Subdirector de Cultura del Ayuntamiento, en donde solicita la autorización para la compra de un radio portátil, con cargo a su nómina, para pagarlo mediante descuentos quincenales. El texto de dicho oficio se transcribe a continuación:

"H. Cabildo del Municipio de Tecomán.

PRESENTE:

Asunto: El que se indica.

Sírvase el presente para darles un cordial saludo a todos los integrantes del cabildo municipal, y solicitar por este conducto la asignación de un radio portátil, el cual se encontrará en frecuencia de Protección Civil como primer frecuencia y en la de eventos especiales en segundo término, si esta dirección cuenta con frecuencia y las frecuencias necesarias para una buena coordinación con todas las direcciones del Ayuntamiento, ya que su servidor no cuenta con ningún medio de comunicación para coordinarse en los eventos de nuestro municipio. Haciendo la petición de que el precio de dicho radio se me descuenta por nómina, ya que también soy voluntario en otras instituciones del municipio, y estoy conciente de la situación económica por la que atraviesa el municipio.

Sin más por el momento, esperando comprendan mi urgencia de facilitar la comunicación y el trabajo, con las demás direcciones del Ayuntamiento, me despido y me pongo a sus distinguidas órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Tecomán, Col. Enero 26 del 2005.

"Tecomán, Cambia Contigo"

Prof. Jerzain Rodriguez Rivas.

Subdirector de Cultura.

Analizado y discutido que fue este punto, el Presidente Municipal lo sometió a consideración del Cabildo, siendo APROBADO por UNANIMIDAD de los municipales presentes.-----

TERCER ASUNTO GENERAL: El Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, presentó al pleno del Cabildo una solicitud de recursos para el pago del proyecto topográfico del Libramiento Carretero de Tecomán Poniente, por la cantidad de \$139,437.50 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 50/100 M.N.), solicitud que está firmada por el Presidente Municipal, el

Ingeniero J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ, Director de Obras Públicas, y la Tesorera Municipal, el cual se transcribe a continuación:

"CC. REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el H. Cabildo de este Ayuntamiento de Tecomán aprobó el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2005.

2.- Que el Presupuesto de Egresos del 2005 considera la partida denominada varias obras con un presupuesto total de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) de recursos propios.

3.- Que la infraestructura municipal requerida en estos momentos hace necesario la ejecución de una obra con recursos propios.

4.- Que las obras requeridas son:

a).- **PROYECTO TOPOGRÁFICO LIBRAMIENTO CARRETERO DE TECOMAN PONIENTE POR LA CANTIDAD DE 139,437.50 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 M.N.)**

5.- Que se anexa a la presente solicitud dichos presupuestos.

6.- Que esta solicitud cuenta con la autorización de la tesorera municipal como lo contempla el artículo del presupuesto de egresos para el 2005.

Por lo anterior se solicita la asignación de recursos de la siguiente manera:

PARTIDA	NOMBRE	P. INICIAL	TRANSF. DE OBRAS	SALDO DE PARTIDA
15.1.	Inversiones y obras			
6.1.1.	VARIAS	\$800,000.00	\$567,569.53	\$232,430.47
15.1	Inversiones y Obras			Presupuesto solicitado
6.1.4	A).- Proyecto topográfico libramiento carretero de Tecomán Poniente por la cantidad de \$139,437.50 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete 50/100 M.N.)		\$139,437.50	\$139,437.50
			\$707,007.03	\$92,992.97
		SALDO		\$92,992.97

ING. JOSÉ MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ
Director de Obras Públicas
(RÚBRICA)

ING. ELIAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C.P. MARTHA A. VALENZUELA V.
TESORERA.
(RÚBRICA)

El presidente Municipal, explicó a los munícipes que esta solicitud ya había sido aprobada con anterioridad, y que únicamente se estaba proponiendo unas modificaciones. Acto continuo, lo sometió a la

consideración del H. Cabildo, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los municipales presentes.-----

CUARTO ASUNTO GENERAL: El Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, somete a la consideración del pleno del Cabildo, un asunto que mediante oficio 0010/OM/2005, remite el Oficial Mayor al Secretario del Ayuntamiento, de fecha 25 de Enero del año en curso, el cual se transcribe a continuación:

"OF. OM-010/05"

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Por este conducto me permito dirigir a Usted para solicitarle sea tan amable de turnar ante el H. Cabildo la presente para que nos autorice el pago de la rotulación de 600 contenedores de basura, así como equipos y vehículos que apoyan o pertenecen a la Dirección de Servicios Públicos, para la recolección de basura.

La rotulación comprende 1400 logotipos de el limonero (escudo de la actual administración) en impresión digital, 1400 calcas en impresión digital del eslogan contigo Tecomán Limpio que utiliza la Dirección de Servicios Públicos Municipales, 1200 leyendas de impresión digital que idgan H. Ayuntamiento de Tecomán 2003-2006, los cuales suman un monto total de \$71,070.00 (setenta y un mil setenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Agradeciendo su atención a la presente me despido de usted, enviándole un cordial saludo, y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Tecomán, Col. a 25 de Enero del 2005"

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIAL MAYOR.

C.c.p.- Archivo.

Sometido que fue este asunto, por el Presidente Municipal, a la consideración del pleno del Cabildo, el mismo fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; acordándose su remisión a la Comisión de Hacienda Municipal, para la elaboración del Dictamen respectivo.-----

QUINTO ASUNTO GENERAL: Continuando con el uso de la voz, el Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ** presentó al pleno del Cabildo la solicitud que formula el Oficial Mayor del Ayuntamiento, relativa a **Contratos de Seguros de Vida para Servidores Públicos del Ayuntamiento**, cuyo oficio se transcribe a continuación:

"OF. OM-014/05"

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Por este conducto me permito dirigir a Usted para que sea el conducto de informar al Honorable Cabildo lo siguiente:

- En el año pasado concluyeron los contratos de seguros de vida que tenía contratado el Ayuntamiento de Tecomán para brindar esta prestación y beneficio a todos sus trabajadores como son:

- 1.- Policías.
- 2.- Personal sindicalizado.
- 3.- Personal de confianza que incluye Juntas Municipales.

Esta prestación se tenía contratada desde la Administración anterior con la compañía MAPFRE TEPEYAC S.A. al término de la vigencia de la póliza se tomó la determinación de llevar a cabo una licitación pública nacional denominada TECOMAN-SERVICIOS 2004-01 la cual fue llevada a cabo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del sector Público para el Estado de Colima y publicada en el periódico Diario de Colima página 10-A del sábado 8 de Mayo del 2004 y enviada a su publicación al Periódico Oficial del Estado de Colima, en la mencionada licitación, con la intención de apoyar al DIF y a COMAPAT y pretendiendo que la misma fuese más atractiva a los proveedores, se incluyó en el concurso a las tres instituciones DIF, COMAPAT y al Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, de tal forma que a las empresas participantes se les entrega la información incluyendo nombre, puesto y fecha de nacimiento para que llevaran a cabo el cálculo de su propuesta quedando de la siguiente manera:

Institución:	No. De Personas.
H. Ayuntamiento	700 personas.
COMAPAT	107 personas.
DIF	60 personas.
	<hr/>
	867 personas.

El monto para el pago de seguro de vida por deceso de un trabajador es el siguiente:

- 1.- Muerte Natural: \$63,585.00
- 2.- Muerte Accidental \$127,169.00
- 3.- Muerte colectiva. \$190,760.00

Para el cálculo de estas cantidades se tomó como referencia lo autorizado por Gobierno del Estado de acuerdo al convenio celebrado el día 1º. De Enero de 2004.

Habiendo cumplido con todas las actas del procedimiento de la licitación pública se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económica el día 28 de Mayo del 2004., habiendo participado las siguientes empresas:

- ING. COMERCIAL AMERCIAS.
- GE SEGUROS
- MONTERREY NEW CORK LIFE
- MILENIUM (agente de seguros)
- MET LIFE MEXICO S.A.

El Comité Municipal de Compras tomó la determinación de descalificar a las compañías: GE SEGUROS Y MELENIUM por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases del concurso.

Habiendo acreditado la primera etapa las empresas METLIFE MEXICO S.A., MONTERREY NEW CORK LIFE e ING COMERCIAL AMERICA.

En la etapa económica el Comité Municipal de Compras analizó que el proveedor manifestó dos precios diferentes en su propuesta para el primer año y con incremento en el segundo año.

La convocatoria y las bases del concurso y la junta de aclaraciones se estableció claramente que el precio sería fijo y debería mantenerse con la vigencia de dos años mínimos o al término de la administración.

El proveedor ING no cubre accidentes producidos por motocicletas y bicicletas, indica en su propuesta que los precios son mas IVA.

Por las razones antes expuestas el comité municipal de compras, consideró que la propuesta de este proveedor contenía inconsistencias por tal razón de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1. de las bases del concurso en que se manifiesta las razones por las cuales el comité municipal de compras descalificará la propuesta de un concursante cuando estas incluyan inconsistencias.

El Comité Municipal de Compras acordó asignar ganador de este concurso a la empresa MONTERREY NEW CORK LIFE.

Por lo antes expuesto solicito al Honorable Cabildo la autorización para llevar a cabo esta contratación por un costo de \$22,305.02 (veintidós mil trescientos cinco pesos 02/100 m.n.) por pago de la póliza mensual.

Cabe mencionar que actualmente derivado del conflicto laboral por el que atraviesa este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán la relación laboral se encuentra suspendida y el personal sindicalizado se encuentra dado de baja de la póliza del seguro de vida, por consecuencia el costo de la misma bajó al 50% que incluye personal de Seguridad Pública, Personal de Confianza y Personal Emergente.

Anexo a este oficio la siguiente documentación para que sea entregada a la Comisión de Hacienda:

- Oficio de recursos humanos en el que solicita la contratación de la póliza de seguro de vida.
- Copia del convenio de prestaciones del gobierno del Estado (como referencia)
- Copia de la publicación en el Diario de Colima.
- Catálogo de personal y puestos del H. Ayuntamiento.
- Catálogo de personal y puestos de COMAPAT.
- Catálogo de personal y puestos del DIF.
- Convocatoria.
- Bases del concurso.
- Minuta de la junta de aclaraciones.
- Invitación a la apertura.
- Acta de apertura.
- Cuadro comparativo.
- Resumen de pago a la anterior aseguradora MAPFRE TEPEYAC S.A. para análisis comparativo.

Agradeciendo su atención a la presente y estando a sus órdenes para cualquier aclaración a la misma me despido atentamente.

ATENTAMENTE

"Tecomán, Col. a 28 de Enero del 2005"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIAL MAYOR.

C.c.p.- Archivo.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración del pleno del Cabildo; resultando APROBADO por UNANIMIDAD, para que se remita a las Comisiones de Hacienda Municipal, y Gobernación y Reglamentos, para analizar si no se contrapone con alguna disposición aplicable. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL: La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, manifiesta que tiene conocimiento que se están pagando seis mil pesos mensuales por concepto de renta del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, y que para efectos de que el Ayuntamiento se ahorre ese dinero, propone que dicho Instituto ocupe este lugar en donde se sesiona y que en lo sucesivo el Cabildo sesione en este mismo inmueble, pero en el espacio en donde funcionaba la farmacia del DIF. Dicha propuesta fue sometida por el Presidente Municipal a la consideración del pleno, siendo APROBADA por UNANIMIDAD de los municipales presentes. -----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ somete a la consideración del pleno, una solicitud de autorización del pago del Seguro Vehicular, por un monto de \$85,188.92 (ochenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 92/100) con IVA incluido, la cual suscribe el Oficial Mayor del Ayuntamiento, cuyo oficio se transcribe íntegramente:

OF. OM-005/05

C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Por la presente le informo a usted que esta Oficialía Mayor llevó a cabo un concurso para la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de todas las unidades nuevas recientemente adquiridas por este Ayuntamiento en sus diferentes dependencias, como son: Seguridad Pública y Vialidad, Servicios Públicos, Obras Públicas, Secretaría, Tesorería, Planeación y Oficialía Mayor. Dicho seguro es por un año y contempla una cobertura hasta de \$900,000.00 en los camiones de más de 7.5 tons., \$350,000.00 en las motocicletas y \$700,000.00 en los demás vehículos restantes, así como también contempla gastos médicos a ocupantes, fianza y asistencia jurídica. Por tal motivo le solicito que sea tan amable de turnar ante el H. Cabildo la autorización del pago del seguro vehicular, por un monto total de \$85, 188.92 (ochenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 92/100) con I.V.A. incluido.

Sin más por el momento me despido con un cordial y afectuoso saludo, poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Tecomán, Col. a 14 de Enero del 2005"

LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- Archivo.

A continuación, el Regidor VENEGAS ORTIZ pide autorización del pleno para que el Licenciado HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS, Oficial Mayor del Ayuntamiento, dé una explicación relacionada con este asunto, procediendo a ello el citado servidor público quien explicó los detalles del concurso y los ofrecimientos que hicieron las empresas participantes en el mismo, y por qué razón se decidió por la propuesta que presenta.

En uso de la voz, el Regidor FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO propone que se averigüe o adquiriera un tipo de seguro mutual, lo cual se podría obtener a través de una aseguradora para ir haciendo un colchón

o ahorro para cualquier tipo de accidente; es cosa de revisar, porque con el monto aproximado de ochenta y cinco mil pesos es lógico que los seguros que se contratan no van a cubrir accidentes como los que nos han sucedido.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió este asunto a la consideración del pleno, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes, para que se remita a las Comisiones de Hacienda Municipal, y Gobernación y Reglamentos; a la primera para la elaboración del Dictamen correspondiente, y a la segunda Comisión para verificar que no se contraponga con ninguna disposición legal aplicable. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL: El Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, presenta al Pleno del Cabildo una solicitud de la Tesorera Municipal, mediante la cual pide autorización para realizar una transferencia de fondos por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a la cuenta a nombre de Municipio de Tecomán-Comité de Feria; dicha cantidad será utilizada para el pago de proveedores de la Feria Tecomán 2004. El Oficio en mención se transcribe a continuación:

**"H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

Por medio del presente solicito a ustedes autorización para realizar una transferencia de fondos por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a la cuenta a nombre de Municipio de Tecomán-Comité de Feria, dicha transferencia se aplicaría de la partida presupuestal señalada en el presupuesto de egresos 2005 denominados TRANSFERENCIAS CTA. 14010010001 "SUBSIDIOS DIVERSOS"

Dicha cantidad será utilizada para liquidar proveedores de la Feria Tecomán 2004.

Sin otro particular de momento, y en espera de una respuesta favorable al presente, me despido de ustedes enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. 28 de Enero de 2005.
Sufragio Efectivo. No Reección.
La Tesorero Municipal

Lcp. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

Anexa a dicho oficio el siguiente cuadro:

**L. FERIA REGIONAL DE TECOMAN 2004
SALDO AL 15 DE ENERO DEL 2005
COMITÉ ORGANIZADOR**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO
<i>Surtidora de Ferretería y Materiales</i>	1,446,971.80
<i>Maria Albina Gómez Sánchez</i>	1,224,465.97

<i>Construcciones Villa de Colima</i>	924,020.62
<i>Concretos Apasco</i>	717,273.30
<i>Sergio Palomino Campos</i>	289,738.35
<i>José A. Venegas Schmitdh</i>	34,682.54
<i>Construcciones Eléctricas de Tecomán</i>	83,549.71
<i>Alejandro Venegas</i>	50,000.00

\$4,770,702.29

El Presidente Municipal, sometió este asunto a la consideración del pleno del Cabildo, el cual fue APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 8 ocho votos a favor del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO y los Regidores PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, y 4 cuatro votos en contra de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN.

Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba autorización para realizar una transferencia de fondos por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a la cuenta a nombre de Municipio de Tecomán-Comité de Feria; dicha transferencia se aplicaría de la partida presupuestal señalada en el presupuesto de egresos 2005 denominados TRANSFERENCIAS CTA. 14010010001 "SUBSIDIOS DIVERSOS". Dicha cantidad será utilizada para liquidar proveedores de la Feria Tecomán 2004.-----

El Presidente Municipal, con el consentimiento del Pleno, decretó un receso; acordándose reiniciar a las 19:00 horas, del mismo día.

Se reinicia la Sesión a las 19:10 horas del día de su fecha, con las asistencias del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y los Regidores MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, y la ausencia justificada del Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN.

Se retoma el SEXTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la Cuenta Pública del Segundo Semestre, comprendido del mes de julio al mes de diciembre del año 2004". En el uso de la voz, Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, el cual se transcribe a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. PRESENTES.

En razón de que a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal le fue turnado por la Tesorería Municipal el proyecto de resultados semestrales de la Cuenta Pública mediante oficio sin número de fecha 20 de enero del año en curso, así como, por la Contraloría Municipal el informe de revisión de la cuenta pública, mediante oficio sin número de fecha 20 de enero del presente año, ambos documentos correspondientes al semestre julio-diciembre de 2004, para que en los términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción 111 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como del artículo 79 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, elaboraran conjuntamente el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal, para su presentación ante el H. Cabildo y su posterior remisión al H. Congreso del Estado para los efectos de su revisión y fiscalización. Al respecto, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, presentan conjuntamente al pleno del H. Cabildo el siguiente dictamen.

CONSIDERANDOS:

I.- Que para que el Cabildo este en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como por los artículos 45, fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 8 fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal conjuntamente, con base en el proyecto de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal y el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre julio-diciembre de 2004, deben elaborar el Dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal.

II.- Que el Contralor Municipal en cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo artículo 15 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, mediante oficio sin número de fecha 20 de enero del presente año, presentó a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre julio-diciembre de 2004.

III.- Que la Tesorera Municipal en atención a la obligación impuesta por el artículo 72 fracción XIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y su correlativo artículo 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, presentó a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal el proyecto de resultados semestrales de la cuenta pública correspondiente al periodo julio-diciembre de 2004, mediante oficio sin número de fecha 20 de enero de 2005.

IV.- Que la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, convocó a sus integrantes y al Síndico Municipal a una reunión de trabajo interna con el propósito de analizar el informe de los resultados de la revisión de la cuenta pública municipal y el proyecto de resultados de la cuenta pública correspondiente al semestre julio-diciembre de 2004, que la Tesorera y el Contralor Municipal presentaron, para tal efecto, misma que se celebró el pasado 25 de enero del presente año, determinando las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- CUENTAS DE BALANCE

1.1.- ACTIVO CIRCULANTE

a) En la cuenta de BANCOS, se observa un saldo por la cantidad de

\$ 8'968,992.92, que se integran por \$ 2'754,607.96 de recursos propios, \$ 3'339,475.41 del recursos del crédito contratado con Banobras, S.N.C., \$ 2'436,209.55 de los recursos de las aportaciones de los fondos federales para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento Municipal y, \$ 438,700.00 correspondientes a la cuenta del Comité de Feria.

De lo anterior se observa en el Dictamen de Cuenta Pública correspondiente al semestre enero-junio de 2004, aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre del año 2004; se recomendó desincorporar de la contabilidad del Ayuntamiento, la cuenta respectiva del Comité de Feria; situación que a la fecha no se a realizado.

En cuanto a los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, registrados en la cuenta bancaria Bancrecer 121159450, se reporta un saldo al 31 de diciembre por \$1'699,249.78, el cual sumado a los recursos ejercidos a la misma fecha por \$10'948,362.31, hacen la cantidad de \$12'647,612.09, cifra menor a los recursos ingresados por \$53,260.71, sin considerar los intereses y productos financieros.

En cuanto a los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal, registrados en la cuenta bancaria Bancrecer 121159629, se reporta un saldo al 31 de diciembre por \$736,959.77, el cual sumado a los recursos ejercidos a la misma fecha por \$25'578,386.33, hacen la cantidad de \$26'315,346.10, cifra superior a los recursos ingresados en \$477,161.74, sin considerar los intereses y productos financieros, por lo recomienda a la Tesorería y Contraloría Municipal, analicen los saldo señalados.

b) En cuanto a la cuenta de DEUDORES DIVERSOS, esta presenta un saldo por la cantidad de \$ 11'492,968.37; del cual corresponden la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán un monto de \$11'213,042.95 por prestamos otorgados en diversos ejercicios, \$ 109,504.71 de Gastos a Comprobar; y, \$ 105,000.00 de la cuenta "Camarena Velázquez"; principalmente.

De lo anterior se observa el incumplimiento de la recomendación realizada en el Dictamen de Cuenta Pública correspondiente al semestre enero-junio de 2004, aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre del año 2004; donde esta Comisión y Síndico Municipal recomendaron realizar y continuar, en su caso, con los requerimientos y acciones de cobro extrajudiciales que correspondiesen para cancelar el saldo a cargo de Camarena Velázquez Francisco.

Es de observarse que existe una cuenta de GASTOS POR COMPROBAR a nombre del Regidor Pablo Ceballos Ceballos con un saldo a la fecha de \$ 45,000.00, recursos que le fueron otorgados en el mes de julio como gastos a comprobar, los que en el reporte de la cuenta pública del mes de diciembre no habían sido comprobados dado que el objeto de la Comisión no ha sido concluída, pues se mantiene el proceso de importación de los camiones donados.

Del análisis realizado a los gastos a comprobar entregados a diversos funcionarios y empleados y registrados en las cuentas públicas mensuales de enero a noviembre de 2004, por concepto de viáticos, pasajes, gastos de representación y gastos de orden social, se determina la existencia de algunos saldos pendientes de justificar, por lo que se requiere se tomen las medidas para la justificación de los mismos.

- c) Relativo a la cuenta de ANTICIPOS, presenta un saldo de \$ 617,361.93, destacando las subcuentas de crédito al salario, sindicato de trabajadores en la cuenta de anticipo a proveedores. Por lo que se recomienda reclasificar las subcuentas señaladas.
- d) La cuenta DAP (Derecho de Alumbrado Público) presenta un saldo por la cantidad de: 5, 544.154_76, misma que no se ha amortizado, dado que corresponde al saldo a favor notificado por la CFE, correspondiente al ultimo bimestre.

1.2.- ACTIVO FIJO

- a) En el activo fijo se presenta un saldo al 31 de diciembre de 2004, por \$ 148'378,765.79, mismo que es superior al reportado en la cuenta publica correspondiente al 31 de diciembre de 2003, en \$132'688,306.72, esto debido a la capitalización de los bienes inmuebles por un monto de \$116'454,554.51, así como por la capitalización de maquinaria y equipo por \$6'090,444.60, vehículos por \$9'177,164.91, mobiliario y equipo de oficina por \$364,444.31, equipo de informática por \$558,901.06 y equipo de radio comunicaciones por \$42,797.48, compra hechas en su mayor parte con los recursos del préstamo por \$18'000,000.00 otorgado por Banobras, SNC.

1.3.- PASIVO CIRCULANTE

No obstante, que en el informe de revisión presentado por la Contraloría Municipal se indica que se pago la cantidad de \$12'200,004.00 y se finiquitó el crédito contratado con Banobras, SNC., en diciembre de 2001, además de pagar oportunamente las amortizaciones de otros créditos obtenidos, el monto total de compromisos financiero (deuda pública) al 31 de diciembre de 2004 registrado en la cuenta publica, es de \$58'759,885.63, cifra superior en \$5'909,627.18 a la registrada el 31 de diciembre de 2003.

- a) La cuenta de PROVEEDORES presenta un saldo de \$ 8'996,607.60, saldo superior en \$5'732,735.51 a la registrada el 31 de diciembre de 2003, esto derivado de las adquisiciones de bienes y servicios.

En tal razón la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal recomiendan a la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, tomen las medidas pertinentes a fin de que el saldo no se incremente y por el contrario se diseñe una estrategia de pago a fin de reducir dichos compromisos financieros y evitar incomodidades a los proveedores.

- b) ACREEDORES DIVERSOS, el saldo al mes de diciembre de 2004 es por la cantidad de \$ 14'072,569.96, monto inferior en \$24'878,641.34 a la registrada el 31 de diciembre de 2003, esto debido, por un lado al pago por \$12'200,000.00 realizado a la Secretaria de Finanzas y los abonos hechos a Banobras, SNC.; por otro lado a la reclasificación del préstamo otorgado por la Secretaria de Finanzas por la cantidad de \$14'375,000.02 a la cuenta de Cuentas por Pagar a Largo Plazo, presentada en el pasivo fijo.

Del monto de \$ 14'072,569.96 corresponden compromisos financieros en el corto plazo con Banobras, SNC por \$ 2'210,962; retenciones a favor de la Secretaria de Finanzas por \$ 2'541,667.50; adeudos con el IMSS por \$ 7'313,900.34, saldo que se ha incrementado durante el ejercicio fiscal 2004; independientemente que se han hecho aportaciones parciales durante el mismo período.

Así mismo, se recomienda a la Contraloría Municipal analice los diversos saldos a fin de recomendar a la Tesorería Municipal los casos en los que debe depurarlos, regularizar y corregir la aplicación contable.

c) SUELDOS POR PAGAR, esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2004 por \$ 1'680,998.67, del cual corresponden \$1'045,748.85 a la provisión parcial del adeudo a personal sindicalizado emergente designado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Al fondo de ahorro de los agentes de seguridad pública corresponde la cantidad de \$634,249.82, recursos financieros que deben estar garantizados con su correspondiente saldo en bancos.

d) IMPUESTOS POR PAGAR, la cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2004 de \$1'076,488.08, por la retención del impuesto sobre producto del trabajo (ISPT), e impuesto sobre la renta (ISR).

1.4.- PASIVO FIJO:

a) CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO, el saldo registrado en la cuenta al 31 de diciembre de 2004, es por la cantidad de \$32'933,221.32, cifra superior en \$23'779,458.21, a la registrada en la cuenta pública 2003, el incremento mostrado es debido al efecto del préstamo otorgado por la Secretaria de Finanzas por la cantidad de \$14'375,000.02, así como por el registro del préstamo que Banobras, SNC otorgó al Ayuntamiento por \$18'000,000.00.

1.2- LIQUIDEZ FINANCIERA:

En cuanto a la liquidez financiera por recursos propios, que tiene el Ayuntamiento de Tecomán al 31 de diciembre es de \$ 3'339,475.41, en contraparte los adeudos ascienden a \$ 58'759,885.63, de los cuales en el corto plazo podemos señalar los corresponden a los proveedores por \$8'996,607.60, los adeudos con el IMSS por \$ 7'313,900.34, los adeudos a corto plazo con Banobras, SNC por \$ 2'210,962.66 y las retenciones a favor de la Secretaria de Finanzas por \$ 2'541,667.50, entre otros.

V.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al rubro de ingresos en el semestre se determina lo siguiente:

Los ingresos captados durante el período julio-diciembre, suman un monto global de \$ 74'411,346.58. El monto de ingresos que percibió el H. Ayuntamiento fueron: de ingresos propios de los esfuerzos de recaudación \$ 13'201,121.24, ingresos por Participaciones Federales \$ 38'322,112.54, los derivados de los fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 \$ 17'999,441.30, apoyos federales por \$ 5'423,357.91, principalmente.

La recaudación fiscal y las Participaciones y Aportaciones Federales, así como los préstamos estatales, obtenidos durante el semestre julio-diciembre 2004, deberán ser revisadas en principio por la Contraloría Municipal, para verificar si se encuentran debidamente soportados mediante fichas de depósito o abonos a las cuentas bancarias a favor del Ayuntamiento, en las que consten mediante los recibos oficiales correspondientes.

Conceptos	Presupuesto	Enero-Jun.	Julio-Dic.	Total Anual
Impuestos	\$9'206,343.76	7'073,821.	2,2'132,521.	\$ 9'206,343.76
Derechos	14'357,685.	7'569,529.5	6'788,156.22	14'357,685.72
Productos	2'399,405.3	1'105,968.4	1'293,436.92	2'399,405.32
Aprovechamientos	6'439,027.1	3'452.020.7	2'987,006.33	6'439,027.11
Participaciones	77'637,208.	39'315,096.1	38'322,112.5	77'637,208.72
Ramo 33	38'539,057.	20'539,615.8	17'999,441.3	38'539,057.16
Ing. Conv. con la	556,969.06	436,284.20	120,684.86	556,969.06
Descuentos	-	-	-	-1'867,352.99
Ingresos	18'000,000.	18'000,000.0	0.00	18'000,000.00

Presupuesto de Egresos original, es decir, no se ejercieron \$ 10'531,234.27, lo que corresponden a los sueldos, salarios y demás prestaciones presupuestadas.

En la partida de obra pública y construcción, al 31 de diciembre se reporta un monto ejercido de \$19,282,970.45, un 7.1% por arriba del presupuesto total anual original.

Del monto ejercido por la partida de obra pública y construcción, corresponden \$ 18'000,000.00 al crédito contratado con Banobras, SNC., el cual se autorizó destinar al financiamiento de los programas de equipamiento, ordenamiento vial, alumbrado público y obra pública. En la aplicación de dichos recursos se autorizó por el H. Cabildo en la VIGÉSIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 29 de septiembre de 2004, la solicitud del reembolso hecha por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$952,040.72, mismo que deberían cubrirse con los recursos correspondientes al programa de equipamiento. Habiéndose transferido dicho monto a las cuentas de recursos propios del Ayuntamiento y reclasificado el gasto mediante la póliza de diario 5133 de fecha 11 de octubre de 2004.

En la partida Fondo para la Infraestructura Social Municipal, la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2004 recibió por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FAISM) la cantidad de \$ 12'700,872.80, al respecto es de observarse que el presupuesto ejercido asciende a \$ 10'948,362.31 denotándose que de acuerdo a las ministraciones recibidas, el saldo debe ser contemplado en el ejercicio fiscal 2005 como refrendos 2004.

VII.- Que en materia de deuda pública el Ayuntamiento de Tecomán mantiene compromisos de Pasivo por 58'759,885.63 no obstante haber pagado más de \$26.600,000.00 entre la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, Banobras S.N.C., IMSS y proveedores, compromisos heredados por administraciones anteriores.

Como resultado del esfuerzo financiero de la administración municipal en este ejercicio fiscal nos vimos en posibilidad de no pedir anticipo de participaciones.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, conjuntamente con el Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, presentan al pleno del H. Cabildo el dictamen de revisión de los resultados de la cuenta pública municipal correspondiente al semestre julio-diciembre de 2004:

PRIMERO.- Que se apruebe el presente dictamen de revisión de los resultados de la cuenta pública municipal relativo al período julio-diciembre de 2004, elaborado con base en el informe de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal presentado a esta Comisión y Síndico Municipal por el Contralor Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Tecomán, Col. a 25 de Enero de 2005.
Por la Comisión de Hacienda Municipal.

Regidora Eloísa Chavarrías Barajas.
Presidenta.

Presidente Elías Martínez Delgadillo (Rúbrica)
Regidor Saúl Magaña Madrigal. (Rúbrica)

Secretarios.

Regidor Pablo Ceballos Ceballos
(Rúbrica)

Regidor Armando de la Mora Morfin
Secretarios.

Norma Padilla Velasco.
Síndico Municipal.
(Rúbrica)

Acto continuo, el Presidente Municipal en uso de la voz, pregunta al pleno sobre dudas o comentarios con relación al Dictamen que se presenta; por lo que la Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS manifiesta que el Dictamen que se presenta, en el rubro de saldos de cuentas de bancos, se observa un saldo por cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos, correspondientes a la cuenta del Comité de Feria y aquí es nada más señalar que la Cuenta Pública correspondiente del semestre de enero a junio del 2004, aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de septiembre, del año 2004, se recomendó desincorporar de la contabilidad del Ayuntamiento la cuenta respectiva del Comité de Feria, situación que a la fecha no se ha realizado; entonces nada más que quede asentado esto en el Acta. Y en cuanto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal registrados en la cuenta bancaria Bancrecer y en la 121159629, se reportó un saldo al 31 de diciembre por setecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y nueve punto setenta y siete, el cual sumado a los recursos ejercidos a la misma fecha, por veinticinco millones quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y seis punto treinta y tres, hacen la cantidad de veintiséis millones trescientos quince mil trescientos cincuenta y seis punto diez pesos, cifra superior a los recursos ingresados en cuatrocientos setenta y siete mil ciento sesenta y uno punto setenta y cuatro, sin considerar los empréstitos y productos financieros, por lo que aquí yo sí recomendaría a Tesorería y Contraloría Municipal, analicen los saldos señalados, nada más; y en el caso de los gastos a comprobar que ya había sido señalado anteriormente, de que hay diferentes funcionarios que no han comprobado gastos y sí quisiera señalarlo; por ejemplo, aquí se encuentra el Presidente Municipal, Ingeniero Elías Martínez, que trae un saldo de quince mil sesenta punto cuarenta; la Tesorera Martha Valenzuela Verduzco de setenta y ocho mil ciento treinta y cuatro punto noventa y nueve; Humberto Arellano Dávalos cuatro mil doscientos veinticuatro punto cincuenta y cinco; Javier Batista Solorio por diez mil doscientos cuarenta y cinco punto noventa y uno, y el Regidor Pablo Ceballos por cuarenta y cinco mil pesos; aquí en el Cabildo nunca se ha justificado el porqué, hasta el momento, no se han entregado los comprobantes; aquí sí es necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda determine la procedencia de las compras y gastos efectuados, mediante el mecanismo de gastos a comprobar; asimismo, si en algún caso la entrega de gastos a comprobar sólo fueron como préstamos porque puede suceder, a lo mejor no es el caso, pero eso puede darse también, así que para que esto se aclare. En el caso del activo fijo aquí presenta un saldo al 31 de diciembre del 2004, por ciento cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil trescientos setecientos setenta y cinco punto setenta y nueve, mismo que es superior al reportado en la Cuenta Pública

correspondiente al 31 de diciembre de 2003, en ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos seis punto setenta y dos; esto debido a la capitalización de los bienes y muebles por un monto de ciento dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y uno; así como por la capitalización de maquinaria y equipo por seis millones noventa mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto sesenta; vehículos por nueve millones ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro mil punto noventa y uno; mueblería y equipos de oficina por trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto treinta y uno; equipo de informática por quinientos cincuenta y ocho mil novecientos un peso; equipo de radio y comunicación por cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete punto cuarenta y ocho; compras hechas en su mayoría con recursos del préstamo por dieciocho millones de pesos otorgado por Banobras, y no obstante la capitalización de muchos bienes muebles no se puede detener, si las compras y pagos efectuados fueron de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público; entonces nada más para que esto quede asentado. Y en los acreedores diversos, en el saldo al mes de diciembre de 2004, es por la cantidad de \$14,720,569.96 pesos, monto inferior en \$24,878,641.34 al del 31 de diciembre del 2003; esto debido por un lado al pago por doce millones de pesos, realizado por la Secretaría de Finanzas y los abonos hechos a Banobras; y por otro lado, la reclasificación del préstamo otorgado por la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de catorce millones trescientos setenta y cinco mil pesos, a la cuenta de cuotas por pagar a largo plazo presentado en el pasivo fijo; del monto de catorce millones quinientos setenta y nueve mil punto noventa y seis, corresponden compromisos financieros con Banobras, en el corto plazo, por dos millones doscientos diez mil novecientos sesenta y dos pesos, a favor de la Secretaría de Finanzas dos millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete punto cincuenta y los adeudos al IMSS por siete millones trescientos trece mil novecientos punto treinta y cuatro, saldo que se ha incrementado durante el ejercicio fiscal 2004, independientemente de que se han hecho aportaciones parciales durante el mismo período, y yo creo que es importante señalar que esta situación pone en riesgo a las finanzas del Municipio, ya que de no cubrirse en su totalidad se pondrían en riesgo las participaciones federales; y nada más recomendar a la Contraloría Municipal analice los diversos saldos a fin de recomendar a la Tesorería Municipal los casos en que debe depurarlos, regularizar y corregir las aplicaciones contables. Respecto de sueldos por pagar, se observa en esta cuenta que al 31 de diciembre de 2004, hay un saldo por \$1,680,998.67, del cual corresponden \$1,045,748.85 a la provisión parcial del adeudo a personal sindicalizado, cantidad que no corresponde al monto de sueldos y prestaciones laborales por el período en que lleva la huelga y que sería insuficiente para cubrir los salarios caídos, con motivo de la huelga, en el caso en que la autoridad correspondiente falle en contra del Municipio. Al fondo de ahorro de los agentes de seguridad pública corresponde la cantidad de \$634,249.82, recursos financieros que deben estar garantizados con su correspondiente saldo en bancos, entonces para que quede esto asentado. Y ya de lo comentado anteriormente, se observa que a pesar de estar presupuestados los sueldos, salarios y demás prestaciones consideradas para el personal

32

sindicalizado, y que en su momento existió la suficiencia financiera, no se generó la reserva ni se provisionó su pago como una medida contingente, dada la posibilidad real de que la autoridad laboral resuelva que se cubran los salarios caídos al personal sindicalizado, entonces las partidas de servicios generales y las subpartidas que mostraron sobregiros, respecto del total del presupuesto original, son gastos de difusión, actividades culturales y mantenimiento del área pública; además, a la subpartida de servicios de energía eléctrica no se le asignó presupuesto y en la misma se registra el gasto por concepto de alumbrado público y por el servicio de energía eléctrica en el edificio de la Presidencia Municipal y no en las oficinas del Ayuntamiento. En cuanto a la Partida de Erogaciones Especiales, las subpartidas que presentaron sobregiros son imprevistas, ya que en el presupuesto anual original se asignó un monto de cuatrocientos mil pesos, y el saldo hasta la fecha se ha ejercido en dos millones doscientos diez mil ciento treinta y tres punto diez, desconociendo los conceptos de gastos que en ella se registran. En la partida de Transferencias en el ejercicio fiscal 2004, en la subpartida de subsidios diversos, mostró un sobregiro por un monto de un millón doscientos noventa y cinco mil ochenta y dos pesos punto cero dos, ya que su presupuesto anual autorizado fue de trescientos mil pesos.

En este sentido, derivado del análisis de la Cuenta Pública, sólo se pueden conocer las subpartidas de gastos y el monto ejercido; sin embargo, no se puede constatar si la adquisición de bienes y servicios se ajustó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público en el Estado de Colima, así como a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Esas serían las observaciones que haría.

En uso de la voz, la Síndico Municipal manifiesta que difiere de lo que dice la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS, en donde habla de la reserva que se hace para el pago de los trabajadores; argumenta que para el pago de estos trabajadores se consideraron únicamente las prestaciones que marca la ley, y no se contemplan prestaciones contenidas fuera de la ley y que fueron convenidas con otros Ayuntamientos; asimismo, menciona que respecto a los Gastos Imprevistos, cabe señalar de que algunos de los gastos que se consideran en ese rubro, es parte de lo que se le ha estado pagando al abogado que está atendiendo el caso de los trabajadores sindicalizados; también hay otros gastos por considerar que es imposible que en Tesorería sepan qué es lo que nosotros queremos saber.

En su turno, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE manifiesta que va a emitir su voto a favor de este Dictamen, con las observaciones que hizo la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal.

Una vez analizado y suficientemente discutido el contenido del Dictamen, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno del H. Cabildo, el cual resultó APROBADO por mayoría de los municipales presentes, con 8 OCHO votos a favor del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO y de los Regidores SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ y JOSÉ ANGUIANO

NEGRETE; y 2 dos votos en contra de los Regidores ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.

Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la Cuenta Pública del Segundo Semestre, comprendido del mes de julio al mes de diciembre del año 2004. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 19:40 (diecinueve horas con cuarenta minutos) del día de su fecha. -----



DR. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO MUNICIPAL


C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR


C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR


C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR


C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR


C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR


C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR


MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
REGIDORA



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA PROF. PEDRO MOISES BÉJAR VELÁZQUEZ.